

r/ propuesta para Consejo de Gobierno

Emisor: Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente <departamento.tma@uca.es>

Destinatario: secretaria.general@uca.es

Fecha: 13 de diciembre de 2013 09:26:00

Organización: Universidad de Cadiz

Fichero Ligado:



propuestasecret_1.pdf (application/octet-stream; name=propuestasecret_1.pdf)

Tenga precaución con los fichero ligados de fuente desconocida, pueden contener virus o programas maliciosos.



propuestasecret_2.pdf (application/octet-stream; name=propuestasecret_2.pdf)

Tenga precaución con los fichero ligados de fuente desconocida, pueden contener virus o programas maliciosos.



propuestasecret_3.pdf (application/octet-stream; name=propuestasecret_3.pdf)

Tenga precaución con los fichero ligados de fuente desconocida, pueden contener virus o programas maliciosos.

A/A de la Sra. Secretaria General de la Universidad.

Buenos días, siguiendo instrucciones del Director de Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente, se adjunta archivos, con escrito de propuesta, para la reunión del próximo Consejo de Gobierno. El profesor Quiroga, anterior Director de este Departamento, defenderá dicha propuesta.

Saludos

Lourdes Gavíño Barrios

Gestora Departamento

de Tecnología del Medio Ambiente

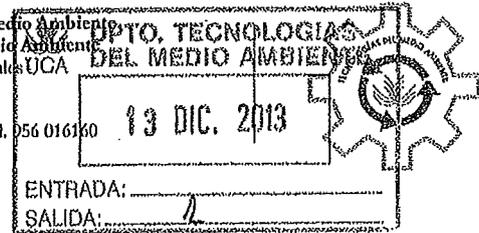
CASEM

lourdes.gavino@uca.es

tfno: 956 016274



Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente
Grupo TEP-181 Tecnologías del Medio Ambiente
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales UCA
Campus del Río San Pedro, apdo. 40.
11510 - Puerto Real, Cádiz (España)
e-mail: departamento.tma@uca.es Tel. 956 016140
<http://www.uca.es/dpto/C149>



Puerto Real, a 13 de diciembre de 2013.

Sr. Rector Magnífico, Sras. y Sres. miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz:

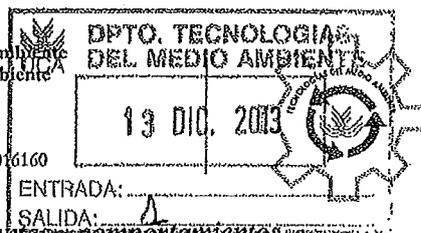
El cuarto punto del orden del día de la sesión del Consejo de Gobierno del próximo lunes 16 de diciembre de 2013, versa sobre la adscripción de encargos docentes de las asignaturas de cuarto curso del grado en Biotecnología cuya coordinación corresponde a la Facultad de Ciencias. Entre las asignaturas a las que hay que asignar encargo docente se encuentra la de "Biotecnología Ambiental". Dos Departamentos de esta Universidad solicitaron, hace más de dos años, la adscripción de la citada asignatura a su área de conocimiento: el Dpto. de Ingeniería Química y Tecnologías de Alimentos, ubicado en la Facultad de Ciencias, y el Dpto. de Tecnologías del Medio Ambiente sito en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

Ante esta situación, la Decana de la Facultad de Ciencias reunió a los Directores de ambos Departamentos (por parte del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente acudió el entonces director Prof. Dr. D. José María Quiroga Alonso) para tratar de llegar a un acuerdo. Dado que este acuerdo no se alcanzó, la propuesta de adscripción se trasladó a la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias, invitándose a asistir a la misma, previa solicitud del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente, al Director del Departamento de TMA. Tras las intervenciones de los representantes de ambos Departamentos en las que se expusieron los motivos justificados para solicitarla, se pasó a votación siendo el resultado de la misma 20 votos a favor de la asignación al Dpto. de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos y 4 abstenciones.

Al no estar de acuerdo con este resultado, toda vez que en el momento de la votación en Junta de Facultad había una elevada proporción de representantes del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos, es por lo que acudimos a este Consejo de Gobierno para exponer las razones académicas por las que creemos que la asignación docente de la mencionada asignatura debe ser revocada y asignada al Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente.

1º. Si analizamos y nos centramos en el significado de los vocablos que constituyen el título de la asignatura, Biotecnología Ambiental, entendemos que se trata de la aplicación de las Tecnologías, en este caso biológicas, al Medio Ambiente. El Departamento al que pertenecen todos los profesores del área de conocimiento de Tecnologías del Medio Ambiente se denomina precisamente Tecnologías del Medio Ambiente y en él se estudian e investigan todas las Tecnologías de Protección al medio destacando, entre ellas, las Tecnologías Biológicas, y teniendo todos sus profesores una amplia experiencia en la impartición de los contenidos propios de la disciplina Biotecnología Ambiental.

2º. Respecto a los contenidos que se van a impartir, en la memoria del grado aparecen recogidos los siguientes epígrafes: *Concepto y principios de la Biotecnología*

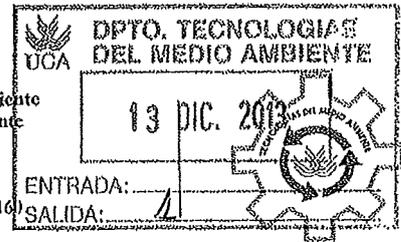


Ambiental. Capacidad de autodepuración en los diferentes comportamientos ambientales. Técnicas de recuperación de enclaves contaminados. Operaciones y procesos en biotecnología ambiental para la eliminación de los contaminantes generados en la actividad urbana e industrial. Procesos biotecnológicos verdes y sostenibilidad. Estos contenidos pertenecen claramente al área de Tecnologías del Medio Ambiente y así lo demuestra el hecho de que muchos de ellos se imparten en otras asignaturas de otros grados que se imparten en la Universidad. Así, se imparten en la asignatura "Tecnología Ambiental" del grado de Ingeniero Químico que está adscrita al Departamento de TMA y no al Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. En este sentido merece indicar que todos, absolutamente todos los profesores del Departamento de TMA, están capacitados para impartir los contenidos que se han mencionado anteriormente. No ocurre igual en el caso del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos, en el que solamente un escaso número de profesores podría impartir, y no íntegramente, algunos aspectos concretos que se estudian en la asignatura por desarrollar su investigación en este campo. Esto daría a los alumnos una visión parcial de la asignatura de Biotecnología Ambiental dado que nunca han impartido de forma completa asignaturas regladas en el ámbito de la materia que nos ocupa.

3°. Antecedentes de impartición. Como se ha mencionado anteriormente, el Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente tiene asignado por este Consejo de Gobierno la impartición de numerosas asignaturas tanto de los actuales grados como de las antiguas Licenciaturas e Ingenierías en la que se incluyen los mismos contenidos que se van a impartir en la asignatura en cuestión del grado de Biotecnología. No obstante, estos contenidos deberán ser ampliados en lo que respecta a los aspectos biológicos ya que en las citadas asignaturas constituyen solo una parte de los contenidos de las mismas, mientras que en la asignatura Biotecnología Ambiental constituyen el contenido global de la misma.

4°. Criterios de investigación. Este aspecto fue el utilizado en su defensa por el Departamento de Ingeniería Química para solicitar su adscripción. En este sentido, y aunque la investigación es complementaria a la docencia y cada profesor con grado de Doctor puede investigar en el campo que considere, merece reseñar que todos los profesores del Dpto. de TMA pertenecen al grupo PAI de investigación TEP 181 denominado Tecnologías del Medio Ambiente y sólo dos profesores de este grupo pertenecen al Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos, profesores que abordan una investigación muy concreta dentro del ámbito de las tecnologías biológicas ambientales (el de la digestión anaerobia, fundamentalmente), careciendo, desde nuestro punto de vista y por no pertenecer al área, de la visión global del área de conocimiento tan necesaria que para poder impartir una asignatura de estas características.

5°. En quinto lugar y no menos importante se detecta que, al analizar las adscripciones de otras asignaturas del grado de Biotecnología a las diferentes áreas de conocimiento de nuestra Universidad. Por ejemplo, la asignatura Biotecnología Alimentaria está asignada al área de Tecnología de Alimentos del Departamento de Ingeniería Química y



Tecnología de Alimentos y no al área de Ingeniería Química. En este caso se podrían haber esgrimido los mismos argumentos investigadores (e incluso de experiencia docente en dicha materia) por parte de los profesores del área de Ingeniería Química frente a los de Tecnología de Alimentos, mientras que la asignatura Biotecnología Ambiental no se asigna al área de Tecnologías del Medio Ambiente. ¿Por qué en este caso se ha realizado un cambio de criterios en la adscripción respecto al que nos ocupa? ¿Qué razones distintas de las puramente académicas hay para utilizar criterios diferentes en uno u otro caso?

6°. Por último, y aunque no es una razón docente, resulta un tanto contradictorio que el Dpto. de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos, en la baremación que hace de las plazas para la contratación de profesorado sustituto, haya penalizado incluso a personal adscrito a su propio departamento que pertenece al Grupo de Investigación Tecnologías del Medio Ambiente, aplicando un factor de 0,5 a las publicaciones que presentan, y ahora solicite la adscripción de la asignatura de Biotecnología Ambiental.

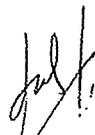
7°. Otros argumentos que se esgrimieron por parte del Departamento de IQ y TA en la Junta de Facultad tales como que "el Dpto. de IQ tiene profesores que *"pueden impartirla y quieren darla. Que se voten ambas propuestas"*, ni siquiera merecen ser resaltadas.

8°. La solicitud de adscripción al Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente de la asignatura Biotecnología ambiental del grado en Biotecnología fue aprobada en Consejo de Departamento del día 15 de Abril de 2011 y refrendada el 1 Octubre de 2013.

Por todo ello, se solicita que la asignatura "Biotecnología Ambiental" del grado de Biotecnología se asigne al Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente.



DPTO. TECNOLOGÍAS
DEL MEDIO AMBIENTE


Fdo.: Diego Sales Márquez
Director del Departamento

Sr. Rector Magnífico, Presidente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.